



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 02 JUN 2009

Expte. N° 20.603/08

VISTO las presentes actuaciones y las solicitudes de la Dirección de la SEDE REGIONAL TARTAGAL realizadas mediante Resoluciones Nros. 423-SRT-08 y 056-SRT-09; y

CONSIDERANDO:

QUE por las mismas solicitan el pago de horas extras cumplidas en días inhábiles por personal de apoyo universitario de la citada Sede, durante el período septiembre-noviembre de 2008.

QUE el DEPARTAMENTO DE LIQUIDACIÓN DE HABERES de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, eleva el informe y las planillas correspondientes.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

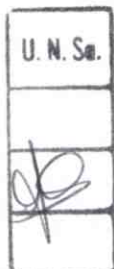
LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a efectuar la liquidación de las horas extras cumplidas en días inhábiles por personal de apoyo universitario de la SEDE REGIONAL TARTAGAL, correspondiente al período septiembre-noviembre de 2008, conforme al siguiente detalle:

LEGAJO	APELLIDO y NOMBRE	SEPTIEMBRE/08	OCTUBRE/08	NOVIEMBRE/08
459	Tito MANSILLA	---	5	8
3240	Félix ROMERO	5	5	5
3331	Carlos QUIROGA	---	5	5
2048	Rogelio PUGLIESE	3	5	5

ARTÍCULO 2º.- Imputar el presente gasto en las respectivas partidas del Presupuesto de la UNIVERSIDAD por el corriente Ejercicio.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Direcciones Generales de Personal y de Administración, Sede Regional Tartagal y notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI  
RECTORA

RESOLUCION R-N° 0519-09